



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	BERTA NELY ROJAS JOHANN SEBASTIAN PEÑA HIDALGO
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2021-00119-00

La demanda para tramitar proceso de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO que proponen los señores JOHANN SEBASTIAN PEÑA HIDALGO y BERTA NELY ROJAS, a través de apoderada judicial, será inadmitida por las falencias que a continuación se enuncian:

- 1.- No se aporta poder especial otorgado a la abogada.
- 2.- No se aportan documento de identidad y tarjeta profesional de la abogada.
- 3.- No se aportan registros civiles de matrimonio de los solicitantes.
- 4.- No se aportan registros civiles de nacimiento de los solicitantes.
- 5.- No se aporta el registro civil de nacimiento del infante S.P.R.
- 6.- No se aportan los documentos de identificación de los solicitantes y de su menor hijo.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmitirá la presente demanda y se concederá a la parte demandante un término de cinco (5) días para que subsane las falencias presentadas, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida (Q),

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda para proceso de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO promovida por los señores JOHANN SEBASTIAN PEÑA HIDALGO y BERTA NELY ROJAS, a través de apoderada judicial, por los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte interesada con el fin de que subsane las falencias antes anotadas, so pena de rechazo.

TERCERO: SIN LUGAR a reconocer personería a la abogada LINA MARÍA SALCEDO CASTAÑEDA, hasta tanto se subsanen las falencias referidas al poder.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
7 DE SEPTIEMBRE DE 2021


HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - La Tebaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d29a355c1896702080b79388de120c36201179fbf7452c93e78bd16a91d75b0

Documento generado en 06/09/2021 06:45:06 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>